BOLETIN OFICIAL

1908 1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 19 PAGINAS

Salta, 20 de diciembre de 1990

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.587

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Salta - 4400

TELEFONO Nº 214780

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1983.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Disposición Nº 535

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 42.000.—	₳ 700.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 82.000.—	₳ 700.—
—Avisos Comerciales	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Asambleas Comerciales	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Avisos Administrativos	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Edictos de Minas	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Edictos Judiciales	₳ 55.000.—	₳ 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Remates Varios	₳ 68.000.—	₳ 700.—
—Posesión Veinteañal	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Sucesorios	₳ 55.000.—	₳ 700.—
BALANCES		
—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	₳ 407.000.—	
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	₳ 678.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba .	₳ 82.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 546.000.—	
—Semestral	₳ 340.000.—	
—Trimestral	₳ 273.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 5.000.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..	₳ 8.000.—	
—Atrasado más de 1 año	₳ 17.000.—	
—Separata	₳ 20.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2465 del 14-11-90 — Renuncia al cargo de Secretario de Estado de Medicina Social 3946

S.G.G. Nº 2466 del 14-11-90 — Aceptación de renuncia al cargo de Subsecretario de Coordinación Operativa 3947

S.G.G. Nº 2467 del 14-11-90 — Renuncia al cargo de Secretario de Estado de Salud Pública 3947

Pág.

S.G.G. Nº 2468 del 14-11-90 — Renuncia al cargo de Ministro de Salud Pública 3947
S.G.G. Nº 2469 del 14-11-90 — Interinato de funcionarios a cargo del Ministerio de Salud Pública 3947
M.E. Nº 2470 del 14-11-90 — **De Estado de Necesidad y Urgencia:** Contratación crédito con Caja Nacional de Ahorro y Seguros 3947
M.E. Nº 2471 del 14-11-90 — Designa Director Gral. de la Direc. Gral. de Rentas .. 3949
M.B.S. Nº 2472 del 14-11-90 — Rectifica art. 1º Dcto. Nº 159/90 y art. 1º Dcto. 160/90. 3949
S.C.G. Nº 2478 del 14-11-90 — Renuncia al cargo de director del Bco. Prov. de Salta. 3949
S.C.G. Nº 2482 del 14-11-90 — "2º Encuentro Nacional de Legisladores Provinciales": Interés provincial 3949
S.G.G. Nº 2483 del 14-11-90 — Aceptación de renuncia al cargo de Subsecretario General de la Gobernación 3950
S.G.G. Nº 2484 del 14-11-90 — Aceptación de renuncia al cargo de Subsecretario Técnico del Ministerio de Educación 3950
S.G.G. Nº 2485 del 14-11-90 — Designación en el cargo de Secretario de Estado Legal y Técnico 3950
M.Ed. Nº 2486 del 14-11-90 — Designación en el cargo de Representante del Ministerio de Educación ante el Inst. de Planificación Econ. Social. 3950
S.C.G. Nº 2487 del 14-11-90 — Primer Simposio Federal Médico - Bioquímico sobre Dislipidemias: Interés provincial 3951
S.G.G. Nº 2488 del 14-11-90 — "29 Congreso Argentino de Pediatría": Interés provincial. 3951
S.C.G. Nº 2489 del 15-11-90 — Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría General de la Gobernación 3951
S.G.G. Nº 2490 del 15-11-90 — Interinato del Sr. Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores, a cargo del Poder Ejecutivo 3952
S.C.G. Nº 2492 del 16-11-90 — Tope honorarios ejecutables - litigios previstos art. 70 Ley Nº 6.583 3952

EDICTOS DE MINAS

Nº 82244 — Rubén José Ramírez 3952
Nº 82243 — Rubén José Ramírez 3952

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

Nº 82250 — Ministerio de Salud y Acción Social - Subsecretaría de Vivienda Nº 60 ... 3952
Nº 82249 — Ministerio de Salud y Acción Social - Subsecretaría de Vivienda Nº 61 ... 3953
Nº 82248 — Ministerio de Salud y Acción Social - Subsecretaría de Vivienda Nº 62 ... 3953

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 82240 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/529/90 3953
Nº 82229 — Y.P.F. - Vespucio Nº 60-OS-2151/90 3954
Nº 82234 — Instituto Nacional de Previsión Social - Nº 02/90 3954
Nº 82233 — Instituto Nacional de Previsión Social - Nº 01/90 3954
Nº 82157 — Gas del Estado. Nº 155. 3954

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 82242 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/367/90 3954
Nº 82241 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/509/90 3954
Nº 82213 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/724/90 3955
Nº 82212 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/463/90 3955
Nº 82211 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/468/90 3955
Nº 82210 — Y.P.F. - Mosconi Nº 60/402/90 3955

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 82232 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00766/00/00 3955
Nº 82231 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00767/00/00 3955
Nº 82230 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00768/00/00 3955

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 82215 — Salva, Tito Raúl, Expte. Nº B-13.135/90 3955
Nº 82214 — Brown o Brown Márquez, María Elena, Expte. Nº B-10.112/90 3956

Pág.

Nº 82205 — Sánchez de Easdale, María Isabel - Expte. Nº B-15.526/90 3956
Nº 82203 — Castillo, Calixta Magadalena y Saavedra, Estanislao Luciano - Expte. Nº 1-B-15.100/90 3956
Nº 82202 — Causarano, Antonio - Expte. Nº B-02.443/89 3956
Nº 82192 — Gamboa, Julio Alberto Ezequiel - Expte. Nº B-14.464/90 3956
Nº 82191 — Suc. de Teófilo Luna - Expte. Nº 32.982/90 3956
Nº 82190 — Casco, Juan Manuel - Expte. Nº 32.646/89 3956

REMATES JUDICIALES

Nº 82245 — Por Marcos López. Juicio: Expte. Nº 19/90 3956
Nº 82238 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº 1.792/87 3957
Nº 82237 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-01.649/90 3957
Nº 82236 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A-89.573/87 3957
Nº 82235 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº B-00804/89 3957
Nº 82220 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº A-94.262/89 3957
Nº 82219 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº B-10.026/90 3958
Nº 82188 — Por Julio César Herrera - Juicio: Expte. Nº B-03.749/89 3958

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 82251 — Gonini, Francisco Décimo 3958
Nº 82216 — Fort, Guillermo 3958

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 82247 — Juan Navarro S.R.L. 3959
Nº 82246 — Centro de Comunicaciones Integrales S.A. - C.C.I.S.A. 3959

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 82183 — Luis Güemes S.A. (Clínica Güemes), p/el día 29-12-90 3960
Nº 82151 — Frigorífico Bermejo S A. 3960

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 82239 — Aero Club Ciudad Termal de Rosario de la Frontera, para el día 12/1/91. 3960

RECAUDACION

Nº 82252 — Del día 19/12/90 3960

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2.465

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Néstor Enrique Heredia, al cargo de Subsecretario de Estado de Medicina Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 9 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. Néstor Enrique Heredia, D.N.I. Nº 11.943.728, al cargo de Subsecretario de Estado de Medicina Social, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2.466

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el doctor Francisco José Ryan, al cargo de Subsecretario de Coordinación Operativa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 14 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Francisco José Ryan, L. E. Nº 8.459.100, al cargo de Subsecretario de Coordinación Operativa, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2.467

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Julio Argentino Argañarás, al cargo de Secretario de Estado de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 14 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. Julio Argentino Argañarás, D.N.I. Nº 8.096.072, al cargo de Secretario de Estado de Salud Pública, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2.468

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el doctor Alfredo Elio Qüerio, al cargo de Ministro de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 14 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el doctor Alfredo Elio Qüerio, D.N.I Nº 11.081.005, al cargo de Ministro de Salud Pública, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2.469

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el doctor Alfredo Elio Qüerio, al cargo de Ministro de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir dicho cargo, a fin de posibilitar el normal desarrollo de las actividades del Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Salud Pública, al doctor Gustavo Cecilia, Ministro de Bienestar Social, a partir del día 14 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2.470

DE ESTADO DE NECESIDAD Y URGENCIA.-

Ministerio de Economía

VISTO:

La situación financiera de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la crisis económica general y los necesarios ajustes que se vienen realizando para racionalizar las erogaciones del sector público, generan efectos no queridos que se traducen en una temporaria afectación de la capacidad contributiva de los sectores económicos y una disminución de sus actividades por la caída del nivel de demanda de bienes y servicios;

Que, los efectos del ajuste económico se manifiestan en un menor flujo de recursos para el Estado, generándose una consecuente menor disponibilidad financiera para atender las erogaciones en concepto de obligaciones remunerativas y también en los otros conceptos del gasto público, principalmente para la atención de la salud, asistencia alimentaria, educación, justicia y seguridad;

Que, si bien los recursos vienen registrando una reducción apreciable, se estima que ésta es transitoria y sin perjuicio del paulatino ingreso de fondos coparticipables que corresponden a la Provincia;

Que, el gobierno provincial viene llevando a cabo intensas gestiones tendientes a regularizar

el flujo de recursos, actualmente afectado por las dificultades financieras que afronta el gobierno nacional y procurando la obtención de las remesas que cubran no sólo la coparticipación de impuestos, sino también las regalías petrolíferas y gasíferas en sus niveles correspondientes;

Que, las circunstancias apuntadas se reflejan en graves dificultades financieras para las provincias, particularmente para Salta, que viene realizando importantes ajustes, logrando una reducción del gasto público de casi un 50% a valores constantes, en los dos últimos años, en relación a períodos anteriores;

Que, tal reducción del gasto público ha sido posible no sólo por la acción del gobierno, sino por la participación de muchos sectores de la comunidad, que han comprendido la magnitud del problema económico-financiero que afecta tanto a nuestra Provincia, como a la Nación entera y no se circunscribe al sector público sino que abarca a toda la población;

Que, la disminución de los recursos del Tesoro no puede ser compensada de inmediato, no obstante la importante mejora del nivel de recaudación alcanzado por los organismos fiscales de nuestra Provincia durante el presente año, ya que la capacidad contributiva local está también afectada por la caída general de la actividad económica en todo el país;

Que, para hacer frente a los más urgentes compromisos del Estado, relacionados con sus obligaciones primordiales, es preciso obtener financiación inmediata, que será luego cubierta con las remesas que se reciban por coparticipación;

Que, para solventar en parte esa situación de extrema urgencia, se gestiona un préstamo de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, por la suma de ₳ 12.438.000.000 (Australes doce mil cuatrocientos treinta y ocho millones) por intermedio del Banco Provincial de Salta.

Que, para hacer efectiva dicha suma a favor de la Provincia, es preciso autorizar al Banco Provincial a tomar un crédito interfinanciero, sustituible a mayor plazo, en las condiciones y modalidades normales que la Caja Nacional de Ahorro y Seguro tiene establecidas para este tipo de operaciones, afectándose en garantía, los recursos de coparticipación federal de impuestos y estableciéndose como alternativa, la cesión en garantía, de los títulos al portador, negociables en Bolsa, denominados "Bonos Externos" (Bonex Serie 1989), que la provincia de Salta recibirá de la Subsecretaría de Hacienda de la Nación, para que la Caja los mantenga en caución hasta la cancelación del crédito;

Que, consecuentemente, resulta necesario autorizar al Banco Provincial de Salta a pagar por cuenta y orden de la Provincia dicho crédito, en cuotas diarias durante los días hábiles bancarios, iguales y consecutivos de ₳ 621.900.000 (Australes seiscientos veintiún millones novecientos mil), a partir del día 18/12/90, con más la actualización calculada por el "Indice de Ajuste Financiero Corregido por Efectivo Mínimo" y un interés del seis por ciento (6%) mensual; autorizándose también a depositar dicha suma en la cuenta que la Caja Nacional de Ahorro y Seguro indique, hasta cumplir las cuotas referidas, descontando el importe correspondiente de cada una, directamente de los fondos de coparticipación que diariamente reciba la Provincia;

Que, se tiene presente que la operación aquí referida, se encuadra en los créditos previstos en la formulación del Presupuesto Provincial para 1990;

Que una operación de similares características y, a los mismos efectos, ha sido autorizada mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1.885/90, de fecha 17 de septiembre del presente año, lo que permitió al Tesoro Provincial contar con recursos financieros imprescindibles;

Que, en este caso es urgentemente necesario asumir la decisión de tomar el crédito aludido, para poder en la emergencia contar con recursos dinerarios que permitan superar la carencia actual y evitar así la afectación del funcionamiento del Estado;

Que, también con carácter de suma urgencia, se han cursado las pertinentes consultas que establece el art. 142 de la Constitución provincial al señor Fiscal de Estado y a los Sres. Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y habrá de emitirse oportunamente el pertinente mensaje público previsto en la citada norma, así como habrá de remitirse este instrumento a la Legislatura dentro del plazo de cinco días de su emisión;

Por ello y, con encuadre en la norma constitucional citada;

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
en Carácter de Estatuto de Estado de Necesidad y Urgencia
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta para contratar con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, un crédito por la suma de ₳ 12.438.000.000 (Australes doce mil cuatrocientos treinta y ocho mil millones) para la provincia de Salta, según las condiciones y modalidades referidas en los considerandos.

Art. 2º — Autorízase al Banco Provincial de Salta a abonar los importes correspondientes a cada cuota, deduciéndolos de las remesas de coparticipación federal de impuestos que diariamente reciba la Provincia.

Art. 3º — Autorízase la cesión en garantía a favor de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de los Bonex Serie 1989 que por un valor equivalente al monto del préstamo, recibirá la provincia de Salta de la Subsecretaría de Hacienda de la Nación, para lo cual podrá otorgarse poder irrevocable a fin de que la Caja Nacional de Ahorro y Seguro reciba en nombre de la Provincia los mencionados bonos y los mantenga en su poder, en caución, hasta la cancelación del crédito.

Art. 4º — Tome razón del presente decreto la Contaduría General de la Provincia a los efectos de los registros pertinentes.

Art. 5º — Comuníquese el presente a la Legislatura provincial dentro del término de cinco días de su emisión.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Porrati - Cecilia (I) - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 14 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2471

Ministerio de Economía

VISTO y CONSIDERANDO el Decreto Nº 2368/90.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Cr. Américo Enrique Erdmann D.U. Nº 11.834.400, en el cargo de Director General de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica del Ministerio de Economía, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2472

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 19.229/90 - Código 66, por el cual se gestiona la rectificación del artículo 1º de los decretos Nºs. 159/90 y 160 /90, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 1 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1990, rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 159 de fecha 29 de enero del año en curso, dejando establecido que de conformidad con las disposiciones de los artículos 5º al 9º del decreto Nº 1886/86, la designación del señor Ernesto José Leopolos, D.N.I. Nº 14.865.098, es en el agrupamiento político, para desempeñarse en la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración mensual equivalente al sueldo básico del agrupamiento administrativo, subgrupo 2, categoría D, con un régimen horario de dedicación exclusiva, guardias activas de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley, con función jerárquica como asesor de la citada Secretaría, Nivel Director del tramo de conducción central.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de mayo de 1990, rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 160 de fecha 29 de enero del año en curso, dejando establecido que de conformidad con las disposiciones de los artículos 5º al 9º del decreto Nº 1886/86, la designación del señor Humberto René Orquera, D.N.I. Nº 14.683.199, es en el agrupamiento político, para desempeñarse en la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración mensual equivalente al sueldo básico del agrupamiento administrativo, subgrupo 2, categoría C, con un régimen horario de dedicación exclusiva, guardias activas de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley, con función jerárquica como secretario privado de la citada Secretaría, Nivel Director del tramo de conducción central.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Cáseres - Almirón.

Salta, 14 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2478

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el ingeniero Gustavo Francisco Klix Cornejo, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 14 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el ingeniero Gustavo Francisco Klix Cornejo, D.N.I. Nº 8.180.630, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2482

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-56657/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales legisladores provinciales, solicitan se declare de interés provincial el "2do. Encuentro Nacional de Legisladores Provinciales" a realizarse en nuestra ciudad los días 16 y 17 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia de este acontecimiento, el Poder Ejecutivo considera necesario declarar dicho encuentro de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al "2do. Encuentro Nacional de Legisladores Provinciales", a realizarse en nuestra ciudad los días 16 y 17 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2483

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el doctor Mauricio Sergio Martina, D.N.I. Nº 12.661.026, al cargo de Subsecretario General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Mauricio Sergio Martina, D.N.I. Nº 12.661.026, Clase 1956, al cargo de Subsecretario General de la Gobernación, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados, a partir del 14 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2484

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Carlos Adolfo Zuviría, D.N.I. Nº 12.553.609, al cargo de Subsecretario Técnico del Ministerio de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECLARA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el licenciado Carlos Adolfo Zuviría, D.N.I. Nº 12.553.609, Clase 1956, al cargo de Subsecretario Técnico del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados, a partir del día 14 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2485

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la creación de la Secretaría de Estado Legal y Técnica, dispuesta por el artículo 3º del decreto 2368/90; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el asesoramiento legal y técnico, del doctor Mauricio Sergio Martina, quien se venía desempeñando como Subsecretario General de la Gobernación, en la citada Secretaría de Estado;

Que el doctor Martina reúne las condiciones indispensables para cumplir las funciones de Secretario de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al doctor Mauricio Sergio Martina, D.N.I. Nº 12.661.026, en el cargo de Secretario de Estado Legal y Técnico, a partir del día 13 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2486

Ministerio de Educación

VISTO el decreto Nº 2368/90, por el que se crea en el ámbito del Ministerio de Economía el Instituto de Planificación Económico Social; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer la designación del funcionario que represente al Ministerio de Educación ante el referido instituto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, al licenciado Carlos Adolfo Zuviría, C. 1956, D.N.I. Nº 12.553.609, como representante del Ministerio de Educación ante el Instituto de Planificación Económico Social.

Art. 2º — Déjase establecido que el Lic. Carlos Adolfo Zuviría no obstante la representación asignada en el artículo precedente, continuará desarrollando en el ámbito del Ministerio de Educación tareas de coordinación de Proyectos Educativos vinculados al área.

Art. 3º — El Lic. Carlos Adolfo Zuviría percibirá como única remuneración, la equivalente al cargo de Subsecretario de Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2487

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de interés provincial el Primer Simposio Federal Médico-Bioquímico sobre Dislipidemias, que se realizará en nuestra ciudad entre los días 22 y 24 de noviembre de 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que por declaración Nº 105/90, la Cámara de Senadores solicita se declare al mismo de interés provincial;

Que dada la importancia del mencionado Simposio, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlo de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Primer Simposio Federal Médico-Bioquímico sobre Dislipidemias, que se realizará en nuestra ciudad entre los días 22 y 24 de noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 14 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2488

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-56721/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría —Filial Salta—, solicita se declare de interés provincial el "29 Congreso Argentino de Pediatría", a realizarse en la provincia de Santiago del Estero entre los días 27 y 30 de mayo de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho congreso se tratarán temas concernientes a la realidad social como la problemática de la pediatría actual atendiendo a la resolución de los problemas que afronta la niñez enmarcada en su familia y su medio ambiente social y cultural. Por tal motivo se pondrá especial cuidado en la conformación de mesas en las que se tratará "El Niño en la Calle", "Adicciones" y "Violencia en la infancia";

Que la intención de este congreso es enriquecer a nuestra comunidad pediátrica como así también que las conclusiones a las que se arriben sean un aporte a la solución de los problemas;

Que concurrirán pediatras de nuestra Provincia al mencionado evento, a los efectos de tratar los temas antes mencionados;

Que dada la importancia del mismo, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlo de interés provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el "29º Congreso Argentino de Pediatría", a realizarse en la provincia de Santiago del Estero entre los días 27 y 30 de mayo de 1991, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

Salta, 15 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2489

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Laureano Almirón, a partir del día 15 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Secretario de Estado Legal y Técnico de la misma, Dr. Mauricio Sergio Martina, a partir del día 15 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 15 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2490

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 15 de noviembre del año en curso;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 143 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor vicepresidente 1ro. en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Senadores, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 15 de noviembre del corriente año y mientras dure la ausencia del titular del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Martina (I).

Salta, 16 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2492

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el artículo 70º de la ley Nº 6583/90; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar un tope a los honorarios ejecutables, de conformidad a lo previsto en dicha norma;

Por ello, en ejercicio de la potestad reglamentaria que le otorga el inciso 3) del artículo 141º de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que mientras dure la Emergencia Económica, el monto de los honorarios ejecutables en los litigios previstos en el artículo 70 de la ley Nº 6583, tendrán como tope el importe equivalente de dos remuneraciones mensuales que por todo concepto corresponda al señor Gobernador, determinada al tiempo en que deba efectuarse el pago.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 82244 F. Nº 53162

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112, del Dcto. Ley 430/57 que Rubén José Ramírez, el 1 de febrero de 1990 por Expte. Nº 13.962, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de Alabastro en el Dpto. Los Andes, al que denominó "Calalaste", con la siguiente ubicación. Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación de Salar de Pocitos se miden 13.000 m. Az. 272º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 500 m. Az. 272º00'00" hasta el punto 1, luego se miden 1.000 m. Az. 2º 00'00" hasta el punto 2, luego se miden 500 m. Az. 92º00'00" hasta el punto 3, y finalmente se miden 1.000 Az. 182º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has., la que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Salta, 19 de noviembre de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 327.000 e) 20-12-90; 2 y 14-1-91

O.P. Nº 82243 F. Nº 53163

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley Nº 430/57, que Rubén José Ramírez, el 1 de febrero de 1990 por Expte. Nº 13.965 ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de Alabastro en el Dpto. Los Andes, al que denominó "Mantos", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación de Salar de Pocitos se miden 14.000 m. Az. 272º 00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 500 m. Az. 272º00' 00" hasta el punto 1, luego se miden 1.000 m. Az. 2º00'00" hasta el punto 2, luego se miden 500 m. Az. 92º00'00" hasta el punto 3, y finalmente se miden 1.000 m. Az. 182º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 (cincuenta) Has. la que se ubica dentro de la Zona de Seguridad y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Salta, 19 de noviembre de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 327.000 e) 20-12-90; 2 y 14-1-91

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

O.P. Nº 82250 F. Nº 6514

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda
y Ordenamiento Ambiental

Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.)
Oficina de Promoción del Desarrollo Urbano
Banco Interamericano de Desarrollo
Provincia de Salta

Organismo Ejecutor I.P.D.U.V.
Licitación Pública Internacional Nº 60
Limitada a los países miembros del BID

Obra parcialmente financiada con fondos del BID y SVDA.

Por Resolución M.E. 1.036/87, está comprendida en los beneficios del régimen de la Ley 20.852 modificada por Ley 21.522.

Para la ejecución de la obra: "Construcción y equipamiento de tres escuelas primarias" en Finca Independencia y Bº Bancario localidad de: Capital - Provincia de Salta.

Apertura de las ofertas: el día 14 de febrero de 1991, a la 9 horas, en I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349 Salta - Capital.

Presupuesto oficial: ₳ 908.187.252 sin IVA., al mes de septiembre de 1989.

Monto de la garantía: ₳ 9.081.872.

Valor del pliego: ₳ 15.000.000 (australes quince millones).

Consulta y venta del pliego: Av. Belgrano 1349 Salta - Capital y Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933, 5º piso, Capital Federal. A partir del día 27 de diciembre de 1990 hasta el día 7 de febrero de 1991 en el horario de 8 hs. a 13 hs.

Funcionario al que deben dirigirse las ofertas: Sr. Presidente Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Salta.

Valor al Cobro ₳ 408.000 e) 20-26 y 27-12-90

O.P. Nº 82249 F. Nº 6511

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda
y Ordenamiento Ambiental

Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.)
Oficina de Promoción del Desarrollo Urbano
Banco Interamericano de Desarrollo
Provincia de Salta

Organismo Ejecutor I.P.D.U.V.
Licitación Pública Internacional Nº 61
Limitada a los países miembros del BID

Obra parcialmente financiada con fondos del BID y SVDA.

Por Resolución M.E. 1.036/87, está comprendida en los beneficios del régimen de la Ley 20.852 modificada por Ley 21.522.

Para la ejecución de la obra: "Construcción y equipamiento de dos escuelas primarias" en Gral. Güemes y Rosario de la Frontera.

Localidad de Gral. Güemes y Rosario de la Frontera. Provincia de Salta.

Apertura de las ofertas: el día 14 de febrero de 1991, a las 10.30 horas, en I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349 Salta - Capital.

Presupuesto oficial: ₳ 659.457.406 sin IVA, al mes de septiembre de 1989.

Monto de la garantía: ₳ 6.594.574.

Valor del pliego: ₳ 15.000.000 (australes quince millones).

Consulta y venta del pliego: Av. Belgrano 1349 Salta - Capita y Casa de Salta, Avl Roque Sáenz Peña 933, 5º piso, Capital Federal. A partir del día 27 de diciembre de 1990 hasta el día 7 de febrero de 1991 en el horario de 8 hs. a 13 hs.

Funcionario al que deben dirigirse las ofertas: Sr. Presidente Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Salta.

Valor al cobro ₳ 408.000 e) 20-26 y 27-12-90

O.P. Nº 82248 F. Nº 6511

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda
y Ordenamiento Ambiental

Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.)
Oficina de Promoción del Desarrollo Urbano
Banco Interamericano de Desarrollo
Provincia de Salta

Organismo Ejecutor I.P.D.U.V.
Licitación Pública Internacional Nº 62
Limitada a los países miembros del BID

Obra parcialmente financiada con fondos del BID y SVDA.

Por Resolución M.E. 1.036/87, está comprendida en los beneficios del régimen de la Ley 20.852 modificada por Lev 21.522.

Para la ejecución de la obra: "Construcción y equipamiento de tres escuelas primarias" en Col. Santa Rosa, Orán y Tartagal. Localidad de: Orán y Gral. San Martín. Provincia de: Salta.

Apertura de las ofertas: el día 14 de febrero de 1991, a las 12 horas, en I.P.D.U.V., Avda. Belgrano 1349 Salta - Capital.

Presupuesto oficial: ₳ 981.276.943 sin IVA, al mes de septiembre de 1989.

Monto de la garantía: ₳ 9.812.769.

Valor del pliego: ₳ 15.000.000 (australes quince millones).

Consulta y venta del pliego: Av. Belgrano 1349 Salta - Capital y Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933, 5º piso Capital Federal. A partir del día 27 de diciembre de 1990 hasta el día 07 de febrero de 1991 en el horario de 8 hs. a 13 hs.

Funcionario al que deben dirigirse las ofertas: Sr. Presidente Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Salta.

Valor al cobro ₳ 408.000 e) 20-26 y 27-12-90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 82240 F. Nº 6509

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/529/90.
Objeto: grupos electrógenos.
Fecha de apertura: 17 de enero de 1991.

Horas: 12.
Valor del pliego: ₳ 1.000.000.
Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 1.088.000 e) 20-12-90 al 4-1-91

O.P. Nº 82229 F. Nº 6507

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 45630 Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS-2151/90 s/"Reparación general de una (1) motoniveladora marca Astarsa 120, con motor Caterpillar YPF YS Nº 30.474".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 7 de enero de 1991, horas 8.30.

Precio del pliego: ₳ 1.836.000.

Valor al cobro ₳ 272.000 e) 20 y 26-12-90

O.P. Nº 82233 F. Nº 53158

Instituto Nacional de Previsión Social
Dirección de Recaudación Previsional

Licitación Pública Nº 01/90

Expte. Nº 756-00315293-98

Fecha y hora de apertura: 11-1-90 a las 12 horas.

Lugar: Zuviría 744/48 - Salta.

Objeto: Cerramiento para oficinas en carpintería de aluminio base corlok y parte superior en vidrio fantasía a instalarse en Mitre Nº 355 - Salta. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Administración, Zuviría 744/48, en el horario de 8,00 a 14,00 horas, los que deberán presentarse con anterioridad al acto de apertura que se llevará a cabo el 11-1-90 a horas 12.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Imp. ₳ 408.000.- e) 19 al 24-12-90

O.P. Nº 82234 F. Nº 53158

Instituto Nacional de Previsión Social
Dirección de Recaudación Previsional

Licitación Pública Nº 02/90

Expte Nº 756-00315307-98

Fecha y hora de apertura: 11-1-90 a las 11 horas.

Lugar: Zuviría 744/48 - Salta.

Objeto: Construcción de mostradores de madera aglomerada enchapada en laminado plástico y características detalladas en el Pliego, por un total de 44,20 mts. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Administración, Zuviría 744/48, en el horario de 8,00 a 14,00 horas, los que deberán presentarse con anterioridad al acto de apertura que se llevará a cabo el 11-1-90 a horas 11.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Imp. ₳ 408.000.- e) 19 al 24-12-90

O.P. Nº 82157 F. Nº 6497

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública SGC/SAL. Nº 155

Objeto: Contratación servicio limpieza Gral., desmalezado, forestación, parquización, mantenimientos menores de edificios, instalaciones y predios y mantenimiento de limpieza planta tratamiento de agua en Pta. Miraflores.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: España 763, Salta - Adm. Salta y/o Sucursal San Pedro de Jujuy sita en Alberdi 56, San Pedro de Jujuy.

Valor del pliego: ₳ 2.275.000.-

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, 4 de enero de 1991, 10 horas.

Valor al cobro ₳ 1.128.000.- e) 17 al 28-12-90

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 82242 F. Nº 6510

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/367/90.

Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 20 de diciembre de 1990 al 21 de diciembre de 1990.

Firmas pre-adjudicatarias: Item - Valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:

a) La Autógena S.A. - Jujuy 262 - Tucumán.
Item 1 (₳ 49.555 - ₳ 4.459.950)
Item 2 (₳ 78.000 - ₳ 7.020.000)

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 20-12-90

O.P. Nº 82241 F. Nº 6510

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-adjudicación Licitación Privada Nº 60/509/90.

Horario y lugar de consulta de Exp.: de 8 a 10 hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 20-12-90 al 21-12-90.

Firmas pre-adjudicatarias: Item - Valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:

B.P. Sociedad Anónima - San Martín 1301 (4000) Tucumán.
Item 2 (₳ 3.158 - ₳ 1.105.300)
Item 3 (₳ 11.700 - ₳ 280.800)
Item 4 (₳ 185.700 - ₳ 7.428.000)
Item 5 (₳ 180.850 - ₳ 5.787.200)
Item 6 (₳ 39.732 - ₳ 1.589.280)

Item 7 (₳ 8.300 - ₳ 830.000)
Item 8 (₳ 11.076 - ₳ 1.107.600)

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 20-12-90

O.P. Nº 82213 F. Nº 6504

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Privada Nº 60/724/90.
Objeto: Películas radiográficas.
Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1990.
Horas: 12.
Valor del pliego: ₳ 120.000.
Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 272.000 e) 19 y 20-12-90

O.P. Nº 82212 F.Nº 6504

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Privada Nº 60-468/90.
Objeto: Equipos de infusión - Soluciones parenterales.
Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1990.
Horas: 12.
Valor del pliego: ₳ 560.000.
Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 272.000 e) 19 y 20-12-90

O.P. Nº 82211 F. Nº 6504

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Privada Nº 60/468/90.
Objeto: Sondas - Equipos - Plasma.
Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1990.
Horas: 12.
Valor del pliego: ₳ 120.000.
Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 272.000 e) 19 y 20-12-90

O.P. Nº 82210 F. Nº 6504

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/402/90.
Objeto: Chapa gruesa de acero - Pintura - Tornillos - Metal antifricción.
Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1990.
Horas: 12.
Valor del pliego: ₳ 300.000.
Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 272.000 e) 19 y 20-12-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 82232 F. Nº 6508

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00766/00/00.
Objeto adquisición: Azúcar refinada El Chango x 1 kgs.
Monto australes: Ciento cuatro millones.
Proveedora: Ingenio y Refinerías San Martín del Tabacal S.A.

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 20-12-90

O.P. Nº 82231 F. Nº 6508

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00767/00/00.
Objeto adquisición: Mayonesa Dánica x 350 grs. x 500 grs. y x 750 grs.
Monto australes: Un millón novecientos diecisiete mil treinta y seis.
Proveedora: Flora Dánica S.A.I.C.

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 20-12-90

O.P. Nº 82230 F. Nº 6508

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00768/00/00.
Objeto adquisición: Carne vacuno novillo consumo especial 3/4 magrón.
Monto australes: Ocho millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos.
Proveedora: Ardeol S.A.I.C.

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 20-12-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 82215 F. Nº 53141

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en autos: "Sucesorio de Salva, Tito Raúl", Expte. Nº B-13.135/90; Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salva, Tito Raúl, para que se presen-

ten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 30 de noviembre de 1990. Dra. Beatriz T. del Olmo - Juez Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. ₳ 165.000 e) 19 al 24-12-90

O.P. Nº 82214 F. Nº 53140

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1a. Inst. Civ. y Com. 2a. Nom., en autos caratulados " Sucesorio Testamentario de: Brown o Brown Márquez, María Elena", Expte. Nº B-10112/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Diciembre 17 de 1990. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. ₳ 165.000.- e) 19 al 24-12-90

O.P. Nº 82.205 F. Nº 53.128

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. Civil y Comercial, Secretaría Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el juicio sucesorio de doña María Isabel Sánchez de Easdale, Expte. Nº B-15.526/90, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, diciembre 10 de 1990.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.-

Imp. ₳ 165.000 e) 18 al 20/12/90

O.P. Nº 82.203 F. Nº 53.131

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en autos "Castillo, Calixta Magadalena y Saavedra, Estanislao Luciano - Sucesorio", Expte. Nº 1.B-15.100/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días.- Salta, 14 de diciembre de 1990.- Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.-

Imp. ₳ 165.000 e) 18 al 20/12/90

O.P. Nº 82.202 F. Nº 53.132

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Causarano, Antonio", Expte. Nº B-02.443/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última notificación, comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.- Salta, 14 de diciembre de 1990.- Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.-

Imp. ₳ 165.000 e) 18 al 20/12/90

O.P. Nº 82.192 F. Nº 53.117

La Dra. María C. M. de Marinaro, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al juicio: "Sucesorio de Gamboa, Julio Alberto Ezequiel, Expte. Nº B-14.464/90", a hacerlos valer dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Salta, 1 de noviembre de 1990.- Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.-

Imp. ₳ 165.000 e) 18 al 20/12/90

O.P. Nº 82.191 R. s/c. Nº 5.478

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez Int. del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Manfredini, en los autos caratulados: "Suc. de Teófilo Luna, Expte. Nº 32.982/90", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- San Ramón de la Nueva Orán, octubre 2 de 1990.- Dra. Adriana Manfredini, secretaria.-

Sin cargo.- e) 18 al 20/12/90

O.P. Nº 82.190 R. s/c. Nº 5.478

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ª, Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en autos: "Sucesorio de don Juan Manuel Casco y autorización judicial", Expte. Nº 32.646/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial.- San Ramón de la Nueva Orán, febrero 27 de 1990.- Dra. R. Alicia Márquez, secretaria.-

Sin cargo.- e) 18 al 20/12/90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 82245 F. Nº 53168

Por: MARCOS M. LOPEZ

Tractor Deutz A-65 - en J. V. González

El día 21 de diciembre de 1990 a hs. 12 en calle San Martín Nº 258 de la localidad de J. V. González (Suc. Banco Nación Argentina) remataré con la base de australes quince millones (₳ 15.000.000) un tractor usado marca Deutz Ind. Arg. Año 1977; serie P 3122114 - Modelo A-65 con rodado delantero 7,50 x 20 rodado trasero 18,9 x 34 con motor marca Deutz de 65c.v.

de potencia de 4 cilindros - Refrigeración a aire - Motor Nº 2921311697. Forma de pago: Contado. Derivado de los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Palermo, Rodolfo Antonio - Secuestro. Expte. 19/90 que se tramita por ante el Juzgado Federal de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría del Dr. Pablo Mariño - Mayores informes al citado domicilio Suc. Banco Nación Argentina o en calle La Florida 677 de la ciudad de Salta. Tel. 0877 - 21242 - 21023. Comisión de Ley 10% - I.V.A. 15,6%.

Imp. ₳ 218.000 e) 20 al 26-12-90

O.P. Nº 82238 F. Nº 53155

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un Freezer y TV color

SIN BASE

El 21 de diciembre de 1990, a hs. 18, en calle Los Jazmines Nº 325, Bº Tres Cerritos, ciudad y de acuerdo c/lo ordenado por la Sra. Jueza, Juzgado 1ra. Inst. del Trabajo Nº 2, Secretaría de la Dra. María V. Radich en autos: Ordinario: Salarios, aguinaldo y otros. Romero, Rubén Darío y otro que se sigue en Expte. Nº 1792 /87 remataré Sin Base: Un Frizzer, grande, funcionando y un TV color marca Phillips, Mod. 14 C 925/75, Nº 105-04872, funcionando, ambos en buen estado de uso y conservación. El bien se entregará a los compradores al finalizar la subasta la que no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Cond. pago: De contado y/o cheque certificado. Comisión martillero 10%. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos Tel. 224956.

Imp. ₳ 136.000 e) 20 y 26-12-90

O.P. Nº 82237 F. Nº 53154

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un Centro Musical "Zenith"

SIN BASE

El 21 de diciembre de 1990, a hs. 18.30 en Los Jazmines Nº 325, Bº Tres Cerritos, ciudad y de acuerdo c/lo ordenado por la Sra. Jueza del Juzgado 1ra. Inst. del Trabajo Nº 2, Secret. de la Dra. María V. Radich en autos: Expte. Nº A-01649/90. Ejec. de honorarios que se le sigue al demandado, procederé a rematar Sin Base: Un Centro Musical comp. de bandeja - control de mandos F.M. estéreo, Solid State, marca Zenith Matrix, c/dos bafles parlantes todo funcionando y en perfectas condiciones en mi poder donde puede verse en horario comercial. El bien se entregará al comprador al finalizar el remate el que no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Cond. de pago: de contado en efectivo y/o cheque certificado. Comisión Martillero 10%. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos Tel. 224956.

Imp. ₳ 136.000 e) 20 al 26-12-90

O.P. Nº 82236 F. Nº 53156

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

"Un juego de living"

Hoy 20-12-90, a las 18.30 hs. en mi escritorio de Pueyrredón Nº 1.152 ciudad, remataré sin base y de contado: Un juego de living, comp. de un sofá de dos cuerpos y dos sillones individuales, tapiz. en cuerina color marrón. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. Dr. Sergio M. A. David, Secret. Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio contra: "De Brito, Virgilio - Ejecut.", Expte. Nº A-89.573/87. Arancel de Ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 (un) día en Bol. Of. y El Tribuno. Revisar en Pueyrredón Nº 1.152 - J. R. C. de M. Martillero.

Imp. ₳ 68.000 e) 20-12-90

O.P. Nº 82235 F. Nº 53157

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

"Un Freezer - Una amasadora y otros"

Hoy 20-12-90, a las 18.40 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1.152 ciudad, remataré sin base y de contado: Una amasadora Indust. p/30 kgs. sin marca ni número visible; un Freezer marca Vilber-American"; una empaquetadora eléctrica marca Elivert, sin número visible y una balanza p/2 kgs. marca Braide y Abdala Nº 3.013. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 6ta. Nom. Dr. Guillermo Alberto Posadas, secret. Dr. Guillermo F. Díaz, en juicio contra "Reston, Roberto Gerardo - Ejecut.", Expte. Nº B-00.804/89. Arancel de Ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 (un) día en Bol. Of. y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1.152 - J. R. C. de M. - Martillero.

Imp. ₳ 68.000 e) 20-12-90

O.P. Nº 82220 F. Nº 53143

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL. Base: ₳ 10.000.000

Un Automóvil Renault R-12 TL - Mod. 1982

El 20 de diciembre de 1990, a las 18 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de ₳ 10.000.000, dinero de contado, un automóvil marca Renault R 12 TL - modelo 1982, motor Nº 3649522, bastidor Nº 924-77938. Dominio A062436. (Faltándole algunas piezas). El remate del vehículo se efectúa en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Revisarlo en calle Aniceto Latorre Nº 243, ciudad, en horario comercial. Ordena la señorita Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ma. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leone, en el Concurso preventivo (hoy quiebra) seguida en Expte. Nº A 94.262/89. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque

el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. ₳ 218.000.- e) 19 y 20-12-90

O.P. Nº 82219 F. Nº 53148

Por: HORACIO J. BARBARAN

JUDICIAL

Inmueble Urbano en importante zona comercial 620 m2.

El Juzgado de 1a. Inst. C. y C., 2a. Nom. comunica por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. s/Emb. Prev. - Ejec., Expte Nº B-10.026/90, el Martillero Horacio Barbarán rematará el día 21 de diciembre de 1990, a las 18 Hs., en calle Pellegrini 470, ciudad, con la base de ₳ 1.490.015,40 correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, un Inmueble urbano de 620 m2. (10x62) ubicado en calle Virgilio Tedín 951, ciudad. Estado de ocupación: Deshabitado. El inmueble consta de: hacia los fondos un tinglado de aprox. 10x4x3,50m. Su piso está cubierto en su totalidad de cemento; en estos momentos se lo utiliza como depósito de la mencionada firma existiendo en el lugar diversas maquinarias agrícolas. Consta de servicios de agua, luz y pavimento. De muy fácil acceso y en importante zona comercial. Seña: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate, el saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra en el acto. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 18-12-90. Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. ₳ 218.000.- e) 19 y 20-12-90

O. P. Nº 82188 F. Nº 53115

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — CON BASE

Dos fracciones de la finca "La Florida" en el Dpto. Rosario de Lerma.

El 21 de diciembre de 1990, a las 18 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, dos fracciones rurales de acuerdo al siguiente detalle: 1) Una fracción de la finca denominada "La Florida", situada en el Dpto. Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Matrícula 7671. Superficie: 26 Has. 208,23 m2. Mejoras: Una casa precaria para peones; una represa en mal estado; cercado parcial con alambre en mal estado. Tiene riego para siete Has. Estado de ocupación: Habitan el inmueble los peones que trabajan en la misma. Terreno pedregoso y desparejo. Base ₳ 1.735.223,48. 2) Una fracción de la finca "La Florida", situada en el Dpto. Rosario de Lerma, Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Matrícula 8369. Superficie 24 Has. 8.881,59 m2. Mejoras: Cuatro viviendas precarias para peones; una represa en mal estado; alambre perimetral en mal estado. Terreno pedregoso y desparejo. No posee riego. Ocupan las viviendas los peones que trabajan en la misma. Base ₳ 2.119.734,48. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María de los M. Rallim, en la quiebra seguida en Expte. Nº B 03749/89. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los impuestos emergentes de subasta son a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 495.000. e) 18 al 20-12-90

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 82251 F. Nº 53177

Se hace saber que en los autos caratulados "Gonini, Francisco Décimo - Concurso Preventivo" - Expte. Nº B-14.787/90, que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Salta, a cargo del Dr. Marcelo R. Domínguez, secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en fecha 17 de diciembre de 1990, se ha dictado resolución mediante la cual se dispone establecer las siguientes nuevas fechas de vencimiento: 28 de diciembre de 1990, para que los acreedores soliciten varificación de su crédito por ante el Síndico; 21 de febrero de 1991, para la presentación del informe individual; 15 de marzo de 1991 para la presentación del informe general y 9 de abril de 1991 a hs. 9 para la celebración de la junta de acreedores, en dependencia del juzgado, debiéndose publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de diciembre de 1990. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. ₳ 110.000 e) 20 al 26-12-90

O.P. Nº 82216 F. Nº 53138

Se hace saber que en los autos caratulados "Fort Guillermo, Concurso Preventivo", Expte. Nº B-11.248/90, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Guillermo Alberto Posadas, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, se ha resuelto en fecha 6 de diciembre de 1990, prorrogar la fecha de celebración de la Junta de Acreedores, para el día 11 de febrero de 1991, a las 9,00, o subsiguiente hábil si éste fuere feriado. La misma se realizará en las dependencias del juzgado. Publíquense edictos en la forma prevista por el Art. 28 de la Ley 19.551. Salta, 16 de diciembre de 1990. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. ₳ 165.000.- e) 19 al 24-12-90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 82247 F. Nº 53169

Denominación: Juan Navarro S.R.L.

Inscripción: Folio 132 - Asiento 5121 - Libro Nº 31.

Por contrato de fecha 24 de setiembre de 1990 y modificatoria del 7-12-90 se resolvieron las siguientes modificaciones:

1º) PRORROGA: La duración de la Sociedad se fija hasta el día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

2º) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: A la suma de australes: Trescientos millones (₳ 300.000.000).

3º) CESION DE CUOTAS SOCIALES:

A) Socio Cedente: Segundo Isidoro Martínez, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 3.949.720.

B) Socios cesionarios: Juan Navarro Puerta, mayor de edad, argentino, casado comerciante, D.N.I. Nº 11.592.774 y Juan Carlos Navarro, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 11.081.776.

C) Importe de la Cesión: Precio total: ₳ 200.000.000 (doscientos millones) que representan cuarenta mil cuotas de capital que se distribuyen en partes iguales para ambos socios cesionarios.

D) Composición del Capital: Por lo expuesto se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social: Cláusula Quinta: El Capital Social se fija en la suma de australes: Trescientos millones (₳ 300.000.000) formado por trescientas mil cuotas de australes: Un mil cada una (₳ 1.000) que los socios integran totalmente en la siguiente proporción: Juan Navarro Puerta, ciento ochenta mil cuotas que hacen un total de australes: Ciento ochenta millones; y Juan Carlos Navarro, ciento veinte mil cuotas que hacen un total de australes ciento veinte millones.

4º) Administración y Representación: Modificación de la cláusula décima primera del Contrato Social: Cláusula Décima Primera: La Administración y Representación de la Sociedad, será ejercida por los señores Juan Navarro Puerta y Juan Carlos Navarro, los que revistarán del carácter de gerentes y tendrán la representación legal, obligando a la Sociedad mediante la firma de cualquiera de ellos. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad.

Juan Carlos Navarro
Socio

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta 19 de diciembre de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 185.000 e) 20-12-90

O.P. Nº 82246 F. Nº 53166

CENTRO DE COMUNICACIONES INTEGRALES C.C.I. S.A.

Socios: Carlos Alberto Brisighelli, argentino, D.N.I. Nº 10.765.523, casado, 37 años de edad, empresario, domiciliado en calle Deán Funes Nº 169, 1º piso, Dpto. "B", Salta; y don Roberto Antonio Bernal, argentino, D.N.I. Nº 4.232.749, divorciado, 61 años de edad, empresario, domiciliado en calle Deán Funes Nº 169, 1º piso, Dpto. "B", Salta.

Instrumento de Constitución: Escritura Nº 160, de fecha 31 de agosto de 1990, autorizada por el Escribano de esta ciudad don Carlos Alsina Garrido.

Denominación: Centro de Comunicaciones Integrales C.C.I.S.A.

Domicilio Social: Domicilio legal en calle España Nº 426, de Salta - Capital.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, o por. o para terceros, o asociada a terceros, a la compraventa, por cuenta propia o de terceros, instalación y reparación, consignación, permuta, distribución, locación, importación y exportación de: maquinarias, equipos, elementos y sistemas de informática, computación, telecomunicaciones y seguridad industrial y todos sus repuestos, partes y accesorios así como el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a su actividad.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Ochenta millones de australes (₳ 80.000.000) representado por 800 acciones al portador con derecho a un voto por acción, de valor nominal ₳ 100.000 c/u. totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) Don Roberto Antonio Bernal, suscribe 700 acciones de ₳ 100.000 c/u. y b) Don Carlos Alberto Brisighelli, suscribe 100 acciones de ₳ 100.000 c/u.; integrando cada uno de ellos en dinero efectivo el 25% de su suscripción.

Organo de Administración: Presidente: Roberto Antonio Bernal; vicepresidente: Carlos Alberto Brisighelli, suscribe 100 acciones de ₳ 100.000 va. argentino, M.I. Nº 8.554.879, casado, 39 años de edad comerciante, domiciliado Pje. 4, casa Nº 50, Barrio Santa Ana - Salta.

Representación Legal: La representación y el uso de la firma social corresponden al Presidente y/o Vicepresidente, indistintamente. Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 17 de diciembre de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 185.000 e) 20-12-90

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 82183 F. Nº 53111

LUIS GÜEMES S.A.
(CLINICA GÜEMES)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1990, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, transcurrido una hora luego de la fijada sin obtenerse el quórum, se celebrará la asamblea en segunda convocatoria y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas, en la sede de calle Adolfo Güemes 287 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3º) Consideración balance general, estado de resultado, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico. 4º) Consideración de lo resuelto y remuneración de los directores y síndico. 5º) Elección del Directorio y síndico.

María Teresa Nuri
Supervisora Administrativa
Luis Güemes S.A.

Imp. ₳ 545.000. e) 17 al 24-12-90

O. P. Nº 82151 F. Nº 53099

FRIGORIFICO BERMEJO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas de Frigorífico Bermejo S. A. a realizarse el día 29 de diciembre de 1990 a horas 10.00 en la sede social de calle 20 de Febrero de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación del artículo trece del estatuto social.
3º Aumento de capital en la suma de ₳ 278.945.606 por capitalización de aportes irrevocables. Reforma del artículo sexto del estatuto social en cuanto al monto del capital.

A falta de quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día y en el mismo lugar. Para asistir a la asamblea que se convoca, los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el día 21 de diciembre de 1990 (Art. 238 ley 19.550).

EL DIRECTORIO

Antonio F. Macedo Fernández
Presidente

Imp. ₳ 545.000.- e) 14 al 20-12-90

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 82239 F. Nº 53160

AERO CLUB CIUDAD TERMAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las normas estatutarias sociales vigentes, la Comisión Directiva del Aero Club, ciudad Termal de Rosario de la Frontera, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día sábado doce de enero de 1991 a horas 19 en predio Aero Club Ruta 34, de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura acta anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios 1984 al 1989.
3º Renovación total de la Comisión Directiva.
4º Fijación cuota social y cuota de ingreso.
5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta correspondiente en representación de la Asamblea.

NOTA: Art. 38 se hace notar que pasada una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea ésta dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Alfredo A. P. Olmedo
Presidente

Pedro M. Bernacki
Secretario

Imp. ₳ 42.000 e) 20-12-90

RECAUDACION

O.P. Nº 82252

Saldo anterior	₳ 438.291.045
Recaudación del día 19-12-90	₳ 4.559.000
TOTAL	₳ 442.850.045

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.-

La Dirección